



ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de 10 de julio de 2012

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Ángel Rubio Álvarez

Vocales:

D. José Félix Ortiz Sánchez

D^a. Marta Moreno González

D. José Matías Hernández Sánchez

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Pardo

En representación de la parte social:

Vocales:

D. Ángel Maroto Valiente (CC.OO)

D^a M^a Dolores López López (CC.OO)

D. Pedro Tamayo Lorenzo (CC.OO)

D^a Fernanda Moretón Sanz (CC.OO.)

D. Jorge Montes Salguero (CC.OO.)

D. José Carpio Ibáñez (CSIF)

D^a Josune Aguinaga Roustán (UGT)

D. Rafael Sebastián Fernández (UGT)

En Madrid, a las 12 horas del día 10 de julio, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen, en la Sala de Juntas del edificio de la Biblioteca de la UNED para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Excusan su asistencia por parte de la Universidad la Vicerrectora de Ordenación Académica D^a Encarnación Sarriá Sánchez, la Vicerrectora de Investigación D^a Paloma Collado Guirao y el Vicerrector de Coordinación, Calidad e Innovación D. Miguel Santamaría Lancho.

Excusan su asistencia por la parte social D. Luís Tejero Escribano (CSIF) y D. Ricardo Vélez Ibarrola (CSIF)

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Vicerrector de Profesorado
3. Discusión del Documento de derechos y obligaciones del personal docente e investigador de la UNED.
4. Asuntos de trámite.
5. Ruegos y preguntas.



1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

La reunión da comienzo con la distribución a los miembros de la parte social del Acta de la reunión anterior y del borrador del Documento sobre derechos y obligaciones del personal docente e investigador de la UNED.

Examinado el Acta de la reunión de 12 de junio de 2012 por la Mesa, no se realizan alegaciones al texto, que se aprueba por asentimiento.

2. Informe del Vicerrector de Profesorado.

En primer lugar el Vicerrector de Profesorado informa sobre la aprobación de la Convocatoria 2012 del complemento retributivo por méritos individuales en el Consejo de Gobierno de 26 de junio. El plazo fijado por dicha convocatoria para la presentación de solicitudes es de 1 a 19 de octubre. En el debate de dicha reunión del Consejo de Gobierno, se solicitó un adelantamiento de este plazo ante la posibilidad de que cambios normativos a nivel estatal pudiesen dejar sin efecto la convocatoria. El Vicerrector explicó, que consultado el Servicio de Gestión de PDI, tal adelantamiento no era posible desde el punto de vista de la operatividad administrativa y que, en todo caso, si la norma que se dictase no tuviese efectos retroactivos, la convocatoria quedaba ya salvaguardada al aprobarse con anterioridad a la misma, con independencia de los plazos de solicitud.

Fernanda Moretón solicita que las solicitudes puedan presentarse antes del plazo establecido. El Vicerrector indica que no es posible desde el punto de vista de la gestión administrativa, y que se dará con carácter previo publicidad suficiente a la convocatoria, insistiendo en el plazo de presentación para evitar que ningún interesado quede fuera de ella.

El siguiente punto de información es la aprobación en el Consejo de Gobierno del Programa de apoyo a los departamentos por dispensa de carga docente por cargos académicos de sus profesores. El Vicerrector llevó la propuesta de la Mesa de negociación de limitar a 23 el número de contratos de profesores asociados por esta causa. Recuerda el Vicerrector que la propuesta de la Mesa estaba basada en el argumento de que si finalmente se obtuviese autorización por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la contratación de personal temporal, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, las cantidades destinadas a este programa se restarían del total de la cuantía destinada a la contratación de personal laboral temporal.

Con respecto al nombramiento y renovación de contratos de profesores eméritos, el Vicerrector informa de que la solicitud de la profesora Julia Butiñá no superó la votación con la mayoría exigida en la Comisión de Ordenación académica, por lo que no se elevó propuesta al Consejo de Gobierno. Así mismo uno de los profesores eméritos con posibilidad de solicitar prórroga no la pidió, por tanto el número eméritos se mantiene en 29.



En cuanto a las plazas de promoción que se aprobaron en el Consejo de Gobierno, se informa de que una de las plazas aprobadas tuvo que ser posteriormente anulada, en virtud de la delegación que tiene concedida el Vicerrector para la corrección de errores que puedan ser detectados. La plaza en cuestión era de promoción a la categoría de Profesor ayudante doctor del Departamento de Sociología I. Dicha anulación estaba motivada en la falta de acreditación para esta figura por parte de la solicitante. Si se produjese la publicación de la convocatoria incluyendo dicha plaza, podría poner en peligro el resto de plazas ya que se incumpliría la Ley de Presupuestos Generales para 2012 que impide la convocatoria de plazas de nueva creación.

Ángel Maroto pregunta sobre las consecuencias del retraso en la obtención de la acreditación y si es posible presionar a la ANECA para acelerar los plazos de resolución. El Vicerrector responde que en estos momentos, debido a las limitaciones que impone la normativa de ámbito estatal, no puede asegurarse su promoción, pero en todo caso se propondrá que se agilicen los procedimientos.

Por otra parte el Vicerrector informa de que se llevó a Consejo de Gobierno un borrador de directrices para estandarizar los certificados de docencia impartida para las acreditaciones de ANECA, acompañado de una tabla de las distintas figuras por categorías y número máximo de horas lectivas. En todo caso, añade el Vicerrector, los certificados no pueden indicar un número de horas lectivas superior al máximo establecido en la normativa para cada una de las figuras docentes, ya que se desvirtuaría su función. En este sentido, en la reunión previa que Marta Moreno mantuvo con los secretarios de facultad y escuela se incidió en la necesidad de no certificar por encima de los límites señalados.

Ángel Maroto ofrece su ayuda para elaborar el documento de certificación. Marta Moreno indica que el borrador del mismo se encuentra en fase de consulta para detectar problemas por lo que ha sido enviado a las secretarías de las facultades. La parte social señala que los trabajos de fin de grado, máster y la dirección de tesis doctorales no están contemplados en la aplicación de secretarías, por lo que se asigna una carga docente de cero.

3. Discusión del Documento de derechos y obligaciones del personal docente e investigador de la UNED.

La discusión da comienzo con la pregunta formulada por Pedro Tamayo sobre el procedimiento de aprobación del Documento. El Vicerrector responde que una vez aprobado el texto en la Mesa negociadora pasa a la COA. En el caso de que se introdujesen modificaciones al texto en este órgano volvería a la Mesa y de nuevo a la COA. La parte social solicita que el texto definitivo del Documento salga de la Mesa negociadora, de forma que el Consejo de Gobierno no introduzca modificaciones que limiten la capacidad de negociación de la Mesa.

El Vicegerente de RR.HH. expone que la capacidad de decisión corresponde, en último lugar, al Consejo de Gobierno en el ejercicio de sus competencias; en este caso, también, si bien debe procederse a negociar el contenido del documento pues legalmente es preceptiva la negociación al versar sobre condiciones de trabajo del PDI, lo que no prejuzga que tenga que terminar necesariamente en acuerdo. Prosigue indicando que, por lo demás, es una práctica habitual en las relaciones laborales que las partes lleguen a un acuerdo condicionado en las mesas de negociación a

consultas ulteriores de otros órganos y tal es el caso del acuerdo en el seno de la Mesa de negociación del PAS alcanzado recientemente por el que CC.OO. condiciona la firma de la materia objeto de acuerdo a una consulta a sus bases, (Sección sindical). Finaliza su intervención indicando que, no obstante, y en el caso que nos ocupa, como en otros, la práctica habitual es que lo negociado en la mesa se refrende en la COA y, finalmente, en el Consejo de Gobierno pero que, en todo caso, estos órganos tienen la última palabra.

Con respecto al contenido del documento, el Vicerrector explica que está inspirado en el proyecto que finalmente no se aprobó de Estatuto del PDI y que trata de refundir la normativa en materia de derechos y obligaciones del PDI, que en estos momentos se encuentra dispersa en normas de distinto rango y en acuerdos de Consejo de Gobierno. También se han añadido aspectos en este ámbito de derechos y obligaciones relacionados con las nuevas tecnologías.

A continuación el debate se centra en el articulado del Documento. El Vicerrector señala que los artículos 6 y 7, relativos a la diversificación e intensificación de las actividades del PDI y a su dedicación, podrán sufrir alguna modificación si se dictase desarrollo reglamentario del *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, que fija los créditos ECTS que debe impartir cada profesor en función de los sexenios obtenidos.

La parte social hace alegaciones a la redacción de los artículos 3, 4 y 7 del Documento. El Vicerrector toma nota y sugiere que se remitan por correo electrónico propuestas por parte de las organizaciones sindicales, de nueva redacción de los puntos que consideren, a fin de que en la próxima reunión de la Mesa se presente un texto con las modificaciones planteadas

4. Asuntos de trámite.

No se presentan asuntos de trámite por ninguna de las partes, por lo que se pasa al punto siguiente.

5. Ruegos y preguntas.

Pedro Tamayo pregunta sobre el escrito de Máxima López Eguilaz acerca de la asignación de despachos en la Escuela de Ingenieros Industriales, ya que el profesor Javier Conde, del Departamento de Organización de Empresas, que imparte docencia en la Escuela, se le ha asignado un despacho en el edificio de la Facultad de Educación. El Vicerrector responde que se trata de un tema que ha de resolver la propia Escuela directamente con el profesor.

Fernanda Moretón, por su parte, pregunta sobre la posibilidad de pedir nuevas plazas de profesorado. El Vicerrector responde que, con la actual normativa, podrían convocarse hasta dos plazas, si se obtiene la autorización correspondiente. Los criterios de asignación de las mismas a los departamentos se discutirían en la Mesa de negociación o en la Comisión paritaria. Su opinión es que, muy probablemente, se realizará siguiendo el indicador de déficit de profesorado de los departamentos.



Las partes fijan la próxima reunión de la Mesa a finales del mes de septiembre para continuar con la discusión del Documento de derechos y obligaciones del personal docente e investigador de la UNED.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:15 horas

LA SECRETARIA



M. del Mar López Pardo

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Miguel Ángel Rubio Álvarez